



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7638

26/03/2020

18598

**AUTOR/A:** MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX)

#### RESPUESTA:

La producción agrícola y ganadera, entre otras indicadas en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el Estado de Alarma, son consideradas esenciales, ya que uno de los objetivos del Gobierno de España durante esta crisis sanitaria generada por la COVID-19 es garantizar el abastecimiento alimentario al conjunto de la ciudadanía, y así ha sido hasta la fecha.

Esto implica que no solo se ha mantenido la actividad de las empresas agroalimentarias en su conjunto, sino también la de las empresas que, a su vez, les suministran los insumos y servicios necesarios para su funcionamiento y que resulten imprescindibles en este momento.

No obstante lo anterior, el Gobierno ha puesto en marcha un paquete de medidas económicas, con un importe máximo de 100.000 millones de euros, de acuerdo con lo regulado en el artículo 29 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19.

Mediante esta línea, el Estado avalará la financiación otorgada por entidades de crédito, establecimientos financieros de crédito, entidades de dinero electrónico y entidades de pagos, a empresas y autónomos para paliar los efectos en su actividad como consecuencia de la COVID-19. Se han liberado ya tres tramos los cuales están ya gestionándose por el Instituto de Crédito Oficial:

- Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 24 de marzo se liberó un primer tramo por importe de 20.000 millones de euros, destinándose 10.000 millones a Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) y Autónomos y 10.000 millones a



grandes empresas (Resolución de 25 de marzo de 2020 de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa).

- Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de abril de 2020, se ha puesto en marcha el segundo tramo de la línea de avales (20.000 millones de euros), destinado únicamente a las pequeñas y medianas empresas y autónomos afectados por las consecuencias económicas del COVID-19 (Resolución de 10 de abril de 2020, de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa).
- Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de mayo de 2020, se ha puesto en marcha el tercer tramo de la línea de avales por importe de 20.000 millones de euros, de los cuales 10.000 millones se destinan a PYME y autónomos.

Por tanto, podrán ser beneficiarios de las mismas autónomos y PYME agrarias, cooperativas agrarias, etc..., diferenciando los límites máximos de ayudas de Estado, compatibles.

Además, se ha establecido una garantía del abastecimiento y mantenimiento del tránsito aduanero, actividad fundamental tanto por nuestras necesidades de importación de algunas materias primas, para la elaboración de piensos por ejemplo, como por la continuación de las exportaciones.

Desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) se han evaluado todos los posibles instrumentos aplicables a los principales sectores que se están viendo más afectados por la situación y se ha trasladado a la Comisión Europea la situación que está viviendo la agricultura española, con especial referencia a ciertos sectores particularmente sensibles, así como la necesidad de instrumentar medidas a nivel comunitario.

En respuesta a estas peticiones, ya se han publicado una serie de Reglamentos en los que se establecen medidas de ayuda al almacenamiento privado para algunos sectores con dificultades específicas, así como una serie de flexibilidades de las condiciones para la percepción de las ayudas Política Agrícola Común (PAC). En concreto, se han conseguido medidas de apoyo para los sectores de la carne de vacuno, ovino y caprino, para la leche, mantequilla y quesos, así como medidas de flexibilidad en la gestión de sus programas operativos para las frutas y hortalizas y para el programa de apoyo al sector del vino. En este último caso, para adoptar medidas específicas de gestión de crisis

Respecto al etiquetado, el Gobierno de España está promoviendo ante la Unión Europea que se desarrollen nuevas normas comunitarias de etiquetado de productos con especial incidencia en la indicación del origen de los alimentos para que la aplicación sea armonizada en todo el territorio de la Unión.





Hay muchos alimentos donde la indicación del origen ya es obligatoria y el MAPA está promocionando y promocionará intensamente nuestros productos a través del Programa “Alimentos de España”, además, coincidiendo con el comienzo de la desescalada, desde el MAPA, se va a lanzar en las próximas semanas una campaña de promoción de alimentos españoles y de consumo de pescado, en la que pondremos el acento, sobre todo en los productos más afectados por la crisis.

Madrid, 13 de mayo de 2020